

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., mayo cinco (5) de dos mil veintitrés.

Radicación: Divisorio No. 2020 00221
Demandante: OSEAS LOPES HERRERA.
Demandado: MARGARITA CUESTA RUIZ.

Del escrito de solicitud de nulidad por indebida notificación, anexos y auto admisorio presentado por el apoderado de la parte demandada, córrase traslado a la parte demandante, por el término de tres (3) días.

Se reconoce al abogado **WILLIAM REINA ORTIZ** como apoderado judicial de la parte demandada, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE, (2)



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez